

Jueves, 20 de junio de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Herreruela

##### **ANUNCIO. Aprobación definitiva Plan de Emergencia Municipal.**

Queda automáticamente elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, el acuerdo Plenario de fecha 22 de abril de 2024, aprobatorio del Plan de Emergencias Municipal de Herreruela, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El del Plan de Emergencias Municipal (PEMU) podrá consultarse en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Herreruela en el siguiente enlace:

<https://herreruela.sedelectronica.es/>

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndole saber que, contra el presente Acuerdo, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y ello sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportunos.

Herreruela, 17 de junio de 2024  
Gloria Romero Cotrina  
ALCALDESA - PRESIDENTA

